REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.

VISTO el expediente nro. 1798/91 de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado José Luis CELORIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Sistemas de Computación III el 15 de febrero de 1983, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Programación II, rendida el 3 de marzo de 1983.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en el expediente nro. 1798/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en el expediente nro. 1798/91 de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de Computación III rendida el 15 de febrero de 1983, exceptuándolo de la correlativa inmediata existente con Sistemas de Programación II, al alumno José

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Luis CELORIA, legajo nro. 04-08425-6, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 902/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Lic. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO